

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	43182
Nombre	Seguridad Social
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	7.5
Curso académico	2020 - 2021

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3	13 - Seguridad Social	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
MONTESINOS OLTRA, SALVADOR	60 - Derecho Financiero e Historia del Derecho
RODILLA MARTI, CARMEN TERESA	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

RESUMEN

El mòdul està dedicat a la formació sobre els fonaments teòrics de la investigació sobre direcció i estratègia d'empresa, així com les principals metodologies quantitatives i qualitatives que el / la estudiant ha de conèixer.

L'objectiu concret d'aquest mòdul és proporcionar als / les estudiants una base teòrica i metodològica prou sòlida per emprendre la realització del treball de recerca, i eventualment, la futura realització d'una tesi doctoral.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Los propios de la Licenciatura en Derecho en las áreas y contenidos que configuran la materia, o, cuando menos, los del grado o licenciatura en estudios sobre la empresa, complementados, en su caso, con las nociones jurídicas generales sobre el sistema de la seguridad social.

COMPETENCIAS

2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3

- Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento a clientes.
- Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativas.
- Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
- Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
- Identificar a la empresa como centro de imputación normativo, como patrimonio separado nucleador de derechos y deberes, y también como colaborador a fines generales del ordenamiento.
- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico empresarial.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La idea de círculos concéntricos que venimos manejando se expande, en este caso, hacia una de las obligaciones básicas de la empresa y relacionada con su función de cumplimiento o satisfacción de intereses generales; en este caso, la protección social. Deberes, procedimientos y responsabilidades administrativas y penales.

La especialidad de la materia recomienda que se desarrolle, básicamente, por la disciplina que se ocupa de ella, sin perjuicio de otras que complementen las competencias que se pretende que adquiera el estudiante.



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Sistema español de Seguridad Social: campo de aplicación y estructura (el Régimen General y el RETA).

2. Gestión y colaboración.

3. Inscripción de empresas, altas y bajas de trabajadores.

4. Cotización y recaudación.

5. Contingencias protegidas.

6. Régimen jurídico de las prestaciones: cuestiones generales; las prestaciones.

7. Mejoras voluntarias y planes y fondos de pensiones.

8. Delitos contra la Seguridad Social

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	52,50	100
Elaboración de trabajos en grupo	30,00	0
Preparación de actividades de evaluación	55,00	0
TOTAL	137,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

MD1 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.



MD2 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.

MD3 – Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se descargan las aplicaciones a tratar y se van cumplimentando.

EVALUACIÓN

SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

SE3 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a defender el día de la evaluación.

SE4 – Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.

REFERENCIAS

Básicas

- - VARIOS. ROQUETA BUJ, R. y GARCÍA ORTEGA, J. Derecho de la Seguridad Social. Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- MONEREO, MOLINA, QUESADA. Manual de Seguridad Social. Madrid, Tecnos, última edición.
- ROQUETA BUJ, R. Las mejoras voluntarias de la Seguridad Social. Los planes/fondos de pensiones y los contratos de seguro. Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Derecho Penal Económico y de la Empresa. Parte Especial, última edición.



Complementarias

- Bibliografía complementaria o de referencia: Dados los increscentes cambios normativos, se facilitará al inicio de cada materia.

Lecturas: artículos y monografías que tratan específicamente alguno de los aspectos incluidos en el tema. Su lectura permitirá al alumno tener una visión mucho más amplia y rica de los contenidos de la materia expuestos en clase o abordados en la bibliografía básica. Tienen por objeto completar la información de los textos de la bibliografía básica, ampliando los aspectos más relevantes y ofreciendo, al mismo tiempo, una visión actualizada de los temas en la medida en que los mismos lo requieran.

Casos prácticos: proporcionan al estudiante la posibilidad de ejercitar su capacidad de análisis y decisión sobre situaciones reales que pueda plantear el material facilitado, aplicando los conocimientos teóricos que haya adquirido.

Resoluciones judiciales o de órganos administrativos: reflejan los criterios con los que los Tribunales o la Administración aplican la normativa jurídica.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Mantenimiento del peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.

3. Metodología docente

- Impartición de las clases por videoconferencia síncrona en el horario establecido para cada especialidad a través de BBC o Teams del aula virtual.

- Puesta a disposición de los estudiantes de materiales como presentaciones (locutadas o no), con los aspectos básicos de cada materia, referencias a materiales que traten la materia y que estén disponibles en línea, especialmente a través de los servicios de biblioteca (por ejemplo, en las bibliotecas digitales disponibles con motivo del Covid), materiales para actividades aplicadas (pruebas de autoevaluación, problemas/casos resueltos, opiniones o informes,...), etc.



- Intensificación de las actividades aplicadas animando a los estudiantes a participar por medio, por ejemplo, encargo de trabajos individualmente o por grupos de trabajo y habilitando la sala de videoconferencia de cada asignatura para que pueda ser utilizada para trabajar fuera del horario de clase o utilizando el foro del aula virtual, etc.

4. Evaluación

Con el fin de mantener el espíritu del sistema de evaluación aprobado en anteriores Comisiones Académicas y de no introducir nuevas incertidumbres a los estudiantes y al profesorado, se mantiene la distribución de porcentajes de evaluación, y se adapta la evaluación a las herramientas tecnológicas con que cuenta la Universidad, esto es:

Evaluación continua: 30%. Se mantiene en los mismos términos y supervisan los coordinadores de las respectivas especialidades.

Dictamen: 70%.

La resolución del dictamen se realizará, en caso necesario, utilizando el aula virtual y se informará de su estructura y desarrollo con la debida antelación a los y las estudiantes de los acuerdos adoptados por Comisión académica atendidas las circunstancias del momento.

Desde la Dirección y coordinación de las especialidades del Máster se habilitarán todas las herramientas tecnológicas posibles con el fin de acreditar la autoría personal del estudiante de la prueba y evitar posibles interferencias, trabajo colaborativo, copia, etc.

Se informará de las citadas medidas con suficiente antelación a los estudiantes y deberán realizar las correspondientes pruebas para confirmar el perfecto funcionamiento de sus equipos.

5. Bibliografía

La bibliografía recomendada se mantiene pues es accesible